



Departamento de Educación Continua - USFQ

Contenido de la solicitud de aval académico para eventos de educación continua desarrollados por entidades externas a la USFQ

Las solicitudes de aval académico deben dirigirse por escrito al Departamento de Educación Continua de la Universidad.

Se deberá enviar un único documento con índice de contenido, que deberá incluir, al menos, la siguiente información.

- a. Presentación de la entidad que solicita el aval (quién es, a que se dedica, su misión y cualquier otra información relevante);
- b. Pertinencia del programa para la USFQ;
- c. Objetivos generales y específicos del evento o proyecto;
- d. Descripción del evento o proyecto;
- e. Audiencia y/o perfil del participante;
- f. Requisitos de ingreso y permanencia de los participantes;
- g. Procedimientos de evaluación y requisitos de aprobación en caso de que aplique;
- h. Modalidad para su impartición (presencial, en línea o mixta);
- i. Contenido temático detallado;
- j. Duración en horas y detalle de su distribución;
- k. Recursos y materiales didácticos que serán utilizados;
- l. Metodología de enseñanza a ser aplicada;
- m. Hoja de vida con resumen de experiencia docente de los responsables académicos y de expertos especialistas que serán los profesores del programa;
- n. Fechas programadas para el evento o programa;
- o. Requerimientos de instalaciones, equipos y materiales, en caso de que aplique;
- p. Aspectos financieros de la actividad, tasas de inscripción, costos del programa, etc.
- q. Diseño preliminar de afiches promocionales así como de los certificados a ser entregados a los participantes.
- r. Cualquier otra información que sea considerada relevante.

La información se recibirá únicamente de manera completa y se remitirá al Vicerrectorado Académico y Decanato del Colegio Académico para su respectiva evaluación.

En las instancias de evaluación se podrá pedir que se amplíe con más información cualquiera de los anteriores componentes o solicitar que se agregue uno o más campos de información adicionales.

El aval académico que otorga la Universidad San Francisco de Quito USFQ, a un programa de educación continua ofertado por una persona externa a la Universidad, certifica lo siguiente:

- a. La USFQ ha revisado el contenido del proyecto externo de educación continua.



- b. La USFQ ha revisado el currículo de los profesores que dictan el proyecto externo de educación continua.
- c. La USFQ está de acuerdo con el perfil académico y las calificaciones de los profesores que participan en el programa de educación continua.

Al emitir un aval la Universidad San Francisco de Quito USFQ no es responsable por el programa, cualquier incumplimiento en relación con la ejecución del programa es de responsabilidad exclusiva del promotor y responsable del proyecto que pidió el aval.

En ningún caso, este aval implica la emisión de un título universitario para los participantes del programa avalado, ni éstos pueden ser considerados estudiantes de la USFQ; de acuerdo con la normativa de educación superior del Ecuador.

La documentación debe remitirse a:

Rocío Ordóñez
Asistente Administrativa
Departamento Educación Continua
rordonez@usfq.edu.ec